

Lunes, 25 de febrero de 2019

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas del Monte

ANUNCIO. Convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Monitor Guardería.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 20/02/2019 la contratación de una plaza de Personal laboral, denominada MONITOR GUARDERIA MUNICIPAL, en régimen laboral Temporal, por el sistema de concurso-oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto íntegro de las bases reguladoras que regirán la convocatoria están expuestas en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento:

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://casasdelmonte.sedelectronica.es>

(y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión).

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



Lunes, 25 de febrero de 2019

Casas del Monte, 20 de febrero de 2019

Juan José Bueno Lorente

ALCALDE - PRESIDENTE

